

## COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

### ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DESCENTRALIZADA

Lunes, 8 de mayo de 2023

#### ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA:

- Aprobación del **dictamen FAVORABLE** recaído en el **Proyecto de Ley 4775/2022-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la *Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación de la Planta Nacional de Litio*.
- Aprobación del **dictamen NEGATIVO** recaído en los **Proyectos de Ley 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4565/2022-PE y 4748/2022-CR**, mediante el cual se propuso, con texto sustitutorio, la *Ley que modifica la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética*. [**En reconsideración**]

El **presidente** antes de iniciar la sesión expresa su saludo a los señores: Luis Alberto Trigoso Palao, vicegobernador de Moquegua; Humberto Jesús Tapia Garay, alcalde de la municipalidad provincial de Ilo; Juan Ramírez Flores, alcalde del distrito de Pacocha; Florentino Nina, alcalde del distrito de El Algarrobal, del departamento de Moquegua respectivamente.

Siendo las *nueve horas con once minutos* del día lunes 8 de mayo del 2023, bajo la presidencia el congresista **Jorge Luis Flores Ancachi (AP)**, se da inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria Descentralizada de la Comisión de Energía y Minas, realizada en el Auditorio de la Municipalidad de Pacocha, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, con la **participación presencial del congresista: Jorge Luis Flores Ancachi (AP) y Jorge Samuel Coayla Juárez (PB) y, la participación a través de la plataforma de videoconferencias participación [virtual]** de los señores congresistas titulares: *Carlos Enrique Alva Rojas (ID); Diego Alfonso Bazán Calderón (Av.P); Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP); Jorge Samuel Coayla Juárez (PB); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av,P); Luis Kamiche Morante (PDI); Ilich Fredy López Ureña (AP); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Jorge Carlos Montoya Manrique (RP) Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Rosio Torres Salinas (FP); Héctor José Ventura Ángel (FP) y los congresistas accesitarios Jorge Alfonso Marticorena Mendoza (PB), Luis Arturo Alegría García (FP); Eduardo Castillo Rivas (FP); Hernando Guerra García Campos (FP); Francis Jhasmina Paredes Castro (BMCN); María Elizabeth Taipe Coronado (PL) y la congresista por Apurímac Hedy Juárez Calle (PL) y Víctor Raúl Cutipa Cama, representante del departamento de Moquegua.*

Presentó Licencia para esta sesión los congresistas: *Luis Gustavo Cordero Jon Tay (FP); Eduardo Salhuana Cavides (APP), Jorge Alberto Morante Figari (FP) y Carlos Javier Zeballos Madariaga (PP).*

El **presidente**, antes de continuar con la sesión solicita a los congresistas y demás autoridades que participan en forma presencial, honrar con un minuto de silencio en memoria de los 27 mineros que fallecieron el fin de semana, tras un incendio ocurrido en la mina Esperanza, del distrito de Yanaquihua, provincia de Condesuyos, Arequipa, expresando a nombre de la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República las condolencias a las familias afectadas.

El **presidente** informa que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

El presidente informó que el viernes 5 de mayo, se recibió en la Comisión el Oficio N° 777-2021-2026-DC-RTS/CR, emitido por la congresista Rosio Torres Salinas, cuestionando el incumplimiento del Reglamento de la Comisión, documento que fue leído por el Secretario Técnico para conocimiento de los miembros de la Comisión.

Por lo que solicita la reprogramación del debate y votación de los Proyectos de Ley 4745/2022-CR, 2139/2022-CR; 3662/2022-CR; 4565/2022-PE y 4748/2022-CR, considerando que fue comunicada solo horas previas a la realización de la Cuarta Sesión Extraordinaria y Descentralizada, el día lunes 8 de mayo del presente año.

El **presidente**, precisa al respecto, que no es tan cierto lo expresado por la parlamentaria, dado que las actividades programadas se comunicó, por las vías pertinentes, a través de los grupos el día jueves 4 de mayo del presente, al final del día; donde los congresistas respondieron mediante la plataforma que todas las comisiones son importantes y que los cruces de las convocatorias son inevitables, es más, en la Sesión del miércoles se anunció la realización de la Sesión Extraordinaria Descentralizada y nadie hizo objeción alguna.

#### ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

**DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 4775/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN, CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA NACIONAL DE LITIO.**

El **presidente** señala que el Proyecto de Ley 4775/2022-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación, construcción y funcionamiento de la Planta Nacional de Litio, de autoría del congresista Alfredo Pariona Sinche, es una iniciativa que ha sido ampliamente debatida por esta Comisión en la presente legislatura, y que en concordancia anterior a la propuesta también se evaluaron los Proyectos de Ley

1360/2021-CR, presentado por el grupo parlamentario Perú Democrático y los Proyectos de Ley 3319/2022-CR, y 4414/2022-CR, del grupo Parlamentario de Acción Popular. Los que fueron acumulados en un dictamen, cuya votación en la Sesión Ordinaria del 22 de marzo del presente año, no alcanzó la mayoría de votos, determinando su Archivo.

No obstante, esta Comisión decidió por mayoría evaluar nuevamente la necesidad de declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación de una Planta Nacional de Litio, expresado en el Proyecto de ley 4775/2022-CR, por lo que debatirá y emitirá el pronunciamiento de la Comisión; habiéndose considerado todas las opiniones técnicas de las entidades y organismos recibidas sobre la materia en los proyectos de ley antes precitados.

El Proyecto de ley 4775/2022-CR, propone cuatro aspectos: 1) Declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación de la Planta Nacional de Litio 2) Propone que toda exploración, explotación, industrialización y comercialización de Litio en el territorio peruano, sea de carácter estratégico y de utilidad pública; 3) Se propone modificar el artículo uno (1) de la Ley 31283, Ley que declara de necesidad pública, interés nacional y recurso estratégico la exploración, explotación e industrialización del Litio y sus derivados, para introducir el término *industrialización del Litio*; y 4) propone encargar al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio de la Producción, al Ministerio de Economía y Finanzas para disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la ley propuesta.

Informó que la Presidencia del Consejo de Ministros, remitió una opinión desfavorable respecto a todos los proyectos que propone regular sobre el Litio, así como el Ministerio de Energía y Minas e INGEMMET, también opinaron en contra respecto a todos los proyectos que proponen regular el Litio. Sosteniendo que la actividad minera ya cuenta con un marco normativo y que no sería censario hacer una ley para hacer distinción al Litio y promover su exploración, explotación, industrialización y comercialización.

Por lo que pregunta, enfáticamente, que hizo el Poder Ejecutivo desde 2017, concesionado miles de hectáreas en Puno para realizar actividades respecto al Litio, Uranio y otros minerales, además de que el Viceministro de Minas, en una de las sesiones de esta Comisión afirmó categóricamente que el Perú no tiene reservas de Litio, que no aparece ni en las estadísticas mundiales, afirmando: 1) Que el Ministerio de Energía y Minas no contaría con información respecto a reservas de litio en el Perú; 2) La Dirección General de Minería no ha autorizado el inicio de actividad minera alguna de exploración, explotación ni beneficio de litio, se dice porque no ha sido solicitado; 3) Que para contar con reservas se requiere efectuar la actividad minera de exploración; y 4) Muestra de la ineficiencia del Poder Ejecutivo es que no se ha podido reglamentar la Ley 31283 que fuera aprobada por insistencia del Congreso de la República.

Asimismo, desde el año 2017 se anunció la existencia de un yacimiento de Litio en Puno y que al 2021 el proyecto Macusani se perfila a ser la mina de Litio más grande

Sudamérica y del mundo, cuyo Gerente General estuvo en esta Comisión y anunció que los recursos descubiertos en las labores de exploración del 2018 ascendían a 4.7 millones de toneladas de carbonato de litio, que ubicaría al proyecto Falchani en el sexto proyecto más grande del mundo.

En ese sentido, es necesario promover normas que incentiven la inversión en Litio y sus derivados, por lo que el Grupo de Trabajo ha planteado la modificación de la Ley de IGV y del Impuesto Selectivo al Consumo, para exonerar de estos impuestos a algunos productos derivados del litio y promover su industrialización en el Perú, planteando una serie de acciones orientadas a la investigación científica y tecnológica.

Por lo que expone las recomendaciones del Grupo de Trabajo tales como: 1) Que el INGEMMET continúe con los estudios de prospección del litio; 2) Que las autoridades competentes mantengan la vigilancia sobre los impactos de la actividad minera del litio en el medio ambiente; 3) Formular y aprobar incentivos tributarios que permitan crear en un mediano plazo una industria del litio en el país; y 4) El Poder Ejecutivo apruebe las normas necesarias para la optimización de los procedimientos de certificación ambiental para los proyectos de exploración y explotación del litio.

Con todas las evidencias expuestas queda claro que el país se está perdiendo una valiosa oportunidad de sumarse a la región, el ser productores de Litio y sus derivados e impulsar la industrialización; así como, vienen haciendo nuestros países vecinos como Argentina, donde especialistas de 28 líneas de investigación vinculadas con este tema propusieron declarar al litio recurso estratégico; Chile, creará una Empresa Nacional del Litio como una asociatividad público-privada, donde el Estado tendría una representación mayoritaria; y en México donde el objetivo de la empresa de litio es la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento del mineral, así como la administración y control de las cadenas de valor económico.

Por todos estos antecedentes, la Comisión de energía y Minas considera que del resultado de la evaluación del Proyecto de Ley 4775/2022-CR, solo se debe centrar en declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación de la planta nacional del Litio, aprobando una norma declarativa, para llamar la atención del Poder Ejecutivo y que en su momento pueda tomar acciones al respecto, porque los demás artículos del Proyecto de Ley no procederían por las siguientes razones:

Primero: Establecer que los resultados de la explotación, industrialización y derivados del Litio deben ser destinados en primera instancia en satisfacer la demanda interna y que solo los excedentes se comercializarían en el mercado internacional y que en esta primera etapa solo será posible la exploración y explotación del Litio.

Segundo: La propuesta de incorporar en el artículo 1 de la Ley 31283, que la industrialización sea un recurso estratégico, se debe tener en cuenta que la industrialización es una actividad económica, y una actividad económica no podría ser

un recurso estratégico. Por lo que la comisión considera no incluir este artículo en el texto sustitutorio.

En ese sentido, la Comisión solo debe considerar en declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación de la planta nacional de Litio, y esto, porque la literatura científica y el Grupo de Trabajo del Poder Ejecutivo, coinciden respecto del potencial que representa la extracción e industrialización del litio en nuestro país, porque se necesita baterías de litio para consolidar la electromovilidad en el mundo y porque se necesita las baterías de litio para afrontar con éxito la transición energética en nuestro país y reducir la dependencia de los combustibles fósiles, por lo que resulta fundamental impulsar una Planta Nacional de Litio en el país y, tal vez, se habilita la facilidades para que las empresas privadas puedan instalar plantas de litio en un modelo público-privado incorporando nuevos conceptos, permitiendo la participación de las universidades a través de sus investigadores, ingenieros y demás técnico.

En ese entender, la Comisión propone mediante Ley declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación de la Planta Nacional de Litio, con un único artículo, para declarar de interés nacional la creación, construcción e implementación de la Planta Nacional de Litio para la producción de pilas, baterías y otros productos, con criterios de responsabilidad ambiental, social y de competitividad, con la finalidad de atender y abastecer el mercado nacional e internacional.

Culminada la sustentación el presidente invita a los miembros de la Comisión a hacer uso de la palabra para expresar sus preguntas, aportes u observaciones.

Interviniendo los congresistas: *Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN)*; exponiendo su preocupación en su calidad de Coordinador del Grupo de Trabajo de Minería, y se refirió al hecho lamentable, motivo por cual ha remitido el Oficio N° 043, solicitando en su calidad de Coordinador del Grupo de Trabajo de Minería de Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica La Libertad, Moquegua y otros, para que se cite con carácter de urgente a la Sesión Ordinaria del miércoles 10 del presente mes, al ministro de Energía y Minas, a fin de que presente un informe situacional de la concesión Minera de la Empresa Yanaquihua S.A.C., en la provincia de Condesuyos, departamento de Arequipa, sobre las condiciones de sus operaciones, especialmente el grave accidente que ocurrió el viernes 6 de mayo en la bocamina Esperanza 1, donde han fallecido 27 obreros. El señor Ministro debe detallar las medidas de emergencia adoptadas, las investigaciones realizadas y las sanciones pertinentes una vez determinada las responsabilidades; *Luis Kamiche Morante (PD)* expresa que el Proyecto d Ley es fundamental para el desarrollo del país, que tiene que industrializarse y no permitir que los países industrializados vienen solamente a llevarse nuestros productos naturales, es momento de que los ciudadanos de Puno dejen de morir de frío por falta de ganancia adquisitiva, y de esta manera superar los conflictos sociales por falta de calidad de vida, por lo que espera que haya concordancia por parte de todos los congresistas para la aprobación de este Proyecto de Ley; *Diego Alfonso Bazán Calderón (Av.P)* señala que el Proyecto de Ley que



se propone es una ley declarativa, que busca declarar de interés nacional la construcción una Planta Nacional de Litio, en ese sentido, el marco constitucional establece ciertos requisitos para la realización de la actividad empresarial por parte del Estado, uno de ellos es la autorización del Congreso de la República mediante un Ley Expresa y otro de los requisitos es que esta actividad se realice en el marco de la subsidiaridad, principio económico que considera que no está siendo bien entendido. El Estado deja de ser un actor empresarial para pasar a ser un gran ente supervisor, donde se encuentra fallas de mercado interviene, donde se encuentra servicios públicos los regula desde el modelo económico que se tiene, y dijo que por sus principios votaría en contra; *Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL)* dijo que la creación y construcción de la Planta de Litio son necesidades de la población principalmente del Perú profundo, se debe de entender que el Estado debe priorizar el desarrollo sostenible. La minería en América Latina y el Caribe, en especial en la región andina sigue posicionándose como un sector económico importante para el crecimiento económico y el desarrollo de estos países donde se encuentran Perú Chile y Bolivia, ubicándose entre los primeros 10 puestos del ranking mundial en la producción de minería en Plata, el Cobre, el Litio, el Zinc y el Plomo, por lo que debemos de sentirnos contentos, es así, que se debe resaltar que el Estado a través del órgano rector de minería y los gobierno regionales en los que les corresponda deben establecer los riesgos sociales y ambientales con el uso del agua y la agricultura, Por lo que sí estaría de acuerdo con la creación a Planta nacional de Litio; *Jorge Samuel Coayla Juárez (PB)* dijo que el Proyecto de Ley 4775/2022-CR, fue debatido ampliamente en la Comisión de energía y Minas, sosteniendo que en Moquegua también hay Litio y que a través de esta ley declarativa es el momento de que el Estado peruano pueda hacer empresa y no solo lo puede hacer la empresa privada, es el clamor de la población que se industrialice y no solamente ser importadores, exhortando a votar a favor de este proyecto de ley; *Alfredo Pariona Sinche (PL)* manifiesta que, efectivamente, la Constitución actual señala en el artículo 70, el principio de subsidiaridad, pero se debería tomar en cuenta que en el momento no se tiene un empresa ni privada ni estatal que esté realizando la respectiva explotación u otros respecto al Litio en el país, por lo que se sabe la empresa Macusani Yellwocake tiene iniciativas y aún no tiene la concesión respectiva y en ese contexto se nota que el Estado tiene la posibilidad de poder emprender esta iniciativa de implementar una Planta Nacional de Litio, acogiendo experiencias de los países vecinos, sostuvo que los recursos estratégicos deben estar en manos de Estado peruano, como lo hace México respecto al petróleo, Chile con el cobre y Bolivia que está próximo a generar su Planta Nacional de Litio.

El congresista Alfredo Pariona Sinche, como autor de la iniciativa, enfatiza que es el momento que el Estado peruano inicie la creación de la Planta Nacional del Litio y probablemente más adelante requiera la modificatoria de los artículos oportunamente, pero no se puede dejar al margen este recurso natural estratégico, desaprovechándolo o que algunas empresas privadas sean los que las que se beneficien; teniendo en cuenta que el Litio va a ser de mucha importancia para diferentes usos. El Perú es expectante

con este recurso natural recién desde el 2017 y por ello solicitó al Pleno de la Comisión apoyar esta ley declarativa.

El **presidente** menciona que en unos meses los congresistas retomaran sus actividades de costumbres y que les gustaría seguir participando en la vida política social de Puno, Ilave; sin embargo, no es posible porque la población aún está a la expectativa de lo que ocurre día a día en el Congreso de la República, y que en esa línea se debe tomar en cuenta el pliego de reclamos que se han puesto sobre la mesa respecto al tema en cuestión, y han sido expuestos por los diferentes medios de comunicación que las diferentes organizaciones sociales de Puno no van a permitir que el Litio sea exportado a otros países, si antes no se da el valor agregado en el mismo departamento de Puno, por lo que invita a pensar que son actualmente congresistas gracias al voto popular y tomar en consideración los pedidos de la población, y este tema es una ley declarativa que de alguna manera pueda agradar a los electores y ser una exhortación al Ejecutivo para que los recursos naturales sean industrializados y se les dé el valor agregado.

No habiendo más intervenciones sobre el **dictamen favorable** recaído en el **Proyecto de Ley 4775/2022-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que declara de interés nacional la creación, construcción e implementación de la Planta Nacional de Litio, siendo aprobada por **MAYORÍA**, con **los votos a favor de los señores congresistas**: Jorge Luis Flores Ancachí (AP); Ilich Fredy López Urena (AP); Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL); Margot Palacios Huamán (PL); Alfredo Pariona Sinche (PL); Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN); Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN); Luis Kamiche Morante (PD); Jorge Samuel Coayla Juárez (PD); y **Con los votos en contra de los congresistas**: Diego Alfonso Bazán Calderón (Av.P); Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P); César Manuel Revilla Villanueva (FP); Héctor José Ventura Ángel (FP); Eduardo Castillo Rivas (FP) y Luis Arturo Alegría García (FP) **con los votos en abstención de los congresistas**: Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP) y Jorge Carlos Montoya Manrique (RP).

**DEBATE Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN FAVORABLE RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4565/2022-PE Y 4748/2022-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA LEY QUE MODIFICA LA LEY 28832, LEY PARA ASEGURAR EL DESARROLLO EFICIENTE DE LA GENERACIÓN ELÉCTRICA, A FIN DE GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO SEGURO, CONFIABLE Y EFICIENTE DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y PROMOVER LA DIVERSIFICACIÓN DE LA MATRIZ ENERGÉTICA.**

El **presidente** manifiesta, que en esta oportunidad se está retomando el debate de los proyectos de ley que proponen modificar la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética.

La Comisión recibió, el jueves 4 de mayo, el Oficio 381-2023, mediante el cual FONAFE está remitiendo sus observaciones y en la redacción del dictamen se han considerado varias de sus preocupaciones.

Seguidamente, expresa que el propósito de estos proyectos de ley es: 1) Al tener tarifas eléctricas muy caras, los usuarios domésticos, que son la mayoría, pagan 80 dólares MG/hora, mientras que las grandes compañías pagan 50 dólares MG/hora ; por lo que la Comisión considera relevante que esta situación debería cambiar. Además, las Micro y Pequeñas empresas se encuentran en el grupo de los usuarios regulados y constantemente están solicitando al Congreso de la República, observar las condiciones en el servicio eléctrico respecto a las grandes empresas, inclusive solicitaron se modifique las normas, a fin de que se les considere como usuarios libres y de esta manera puedan beneficiarse más de 8 millones de familias; 2) Que todas las contrataciones sean resultado de las licitaciones, para establecer de manera obligatoria la realización de licitaciones en el Mercado Mayorista de Electricidad **para promover la competencia** y lograr la mejor oferta; y 3) Que se tiene 33 centrales renovables en 11 departamentos para proveer energía pero que no pueden participar porque de acuerdo a la normativa actual no pueden participar de los procesos de contratación. Por otro lado, dijo que se tiene 12 centrales eléctricas con fuentes renovables en proyecto y con concesión definitiva que suman un total aproximado 1573 Millones de dólares de inversión y con una capacidad instalada en conjunto de 1944 megavatios. Entonces surge la pregunta ¿para qué promocionar la inversión privada en centrales eléctricas con fuentes renovables si no vamos a permitirles participar en las licitaciones del sistema eléctrico? Además de contar con la experiencia de otros países como México, Guatemala, Panamá y Colombia, países donde se contratan mediante licitaciones, en bloques de horarios, y con energía separada de la potencia.

Al respecto, señala que el COES, exhorte al Poder Ejecutivo a hacer algo para evitar que las centrales a diésel comiencen a generar electricidad mucho más cara y contaminante, de forma permanente.

El **presidente**, al finalizar su sustentación, invita a los miembros de la Comisión a formular sus preguntas, observaciones o sugerencias.

Interviniendo los congresistas: *Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN)* expresando que la Ley **debe ser actualizada con la propuesta que recoge el texto de la propuesta con dictamen favorable**, viendo la experiencia de otros países donde muestran que se debe tener una generación eléctrica más diversificada y que también se deben considerar otras energías renovables como las eólica, solar, biomasa y otras, sobre todo si resulta mucho más competitiva; *Jorge Samuel Coayla Juárez (PB)* dijo que este dictamen va a producir impactos económicos positivos; porque va a producir la reducción de la tarifa eléctrica a más 8 millones de familias y también permitirá la descentralización eléctrica, garantizando la independencia y la seguridad energética en el país; *Diego Alfonso Bazán Caderón (Av.P)* insiste en lo que sostuvo en la sesión anterior, este dictamen recibió muchas opiniones sobre temas centrales y no es solamente que no existe un consenso sobre la fórmula, sino existe una alta incertidumbre sobre el impacto que la nueva regulación tendrá sobre el mercado energético, por lo que su voto será en contra; *Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL)* dijo que son necesidades del Perú profundo, que el Estado



debería atender de manera prioritaria para su desarrollo sostenible, es claro que el objeto de estas iniciativas legislativas, es promover la inversión en proyectos de generación eléctrica con recursos de energéticos renovables, con la finalidad de contribuir y fortalecer la planificación energética para el desarrollo del país; *Hernando Guerra García Campos (FP)* dijo que tiene mucho interés en el tema de las energía renovables y ayudar en este tema al sector de la Micro y Pequeña empresa y que también tiene una Propuesta sobre la portabilidad, dijo que por eso estuvo analizando este mercado imperfecto de la distribución y la generación de electricidad y de cómo llega al consumidor, observando que los precios siguen subiendo, precisamente, por no ser un mercado perfecto. Pero que los especialistas indican que los precios no han bajado, por lo que sugiere que se debe hacer un estudio para no dar una ley sobre la que se tendría que responder en el aumento de precios sobre todo al sector de la Micro y pequeña empresa; *Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN)* manifestó que la aprobación de este dictamen con texto sustitutorio va a generar impacto socio económico positivo, siendo uno de los impactos la reducción de la tarifa a favor de 8 millones de familias, la descentralización energética y lo que pondrá en valor los recursos naturales de todas las regiones; *Luis Alberto Kamiche Morante (PD)* señala que no entiende cómo pueden haber congresistas que se opongan a la industrialización del Litio y en base a qué criterio técnico profesional se llega a la conclusión de que las energías renovables van a generar un aumento de precios, si la ley de la oferta y la demanda lo contradice y que su voto será a favor del dictamen; *Hernando Guerra García Campos (FP)*, dijo que atacar a una bancada no solo es antidemocrático sino que es no tener argumentos y que la solución del tema no está en la oferta y la demanda, porque no hay de oferta y demanda en este mercado porque es imperfecto, porque hay pocas generadoras y pocas distribuidoras.

No habiendo más intervenciones sobre el dictamen favorable recaído en los **Proyectos de Ley 2139/2021-CR, 3662/2022-CR, 4565/2022-PE y 4748/2022-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que modifica la Ley 28832, Ley para asegurar el desarrollo eficiente de la generación eléctrica, a fin de garantizar el abastecimiento seguro, confiable y eficiente del suministro eléctrico y promover la diversificación de la matriz energética. Siendo rechazado **por MAYORÍA**, con **los votos a favor de los señores congresistas**: *Jorge Luis Flores Ancachi (AP)*; *Ilich Fredy López Urena (AP)*; *Segundo Toribio Montalvo Cubas (PL)*; *Margot Palacios Huamán (PL)*; *Elizabeth Sara Medina Hermosilla (BMCN)*; *Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (BMCN)*; *Luis Kamiche Morante (PD)*; *Jorge Samuel Coayla Juarez (PD)*; y **Con los votos en contra de los congresistas**: *Diego Alfonso Bazán Calderón (Av.P)*; *Diana Carolina Gonzales Delgado (Av.P)*; *Miguel Ángel Ciccía Vásquez (RP)*; *Jorge Carlos Montoya Manrique (RP)*. *César Manuel Revilla Villanueva (FP)*; *Héctor José Ventura Ángel (FP)*; *Eduardo Castillo Rivas (FP)*; *Rosio Torres Salinas (APP)* y *Luis Arturo Alegría García (FP)* **con los votos en abstención de los congresistas**: *Alfredo Pariona Sinche (PL)*.

El congresista Segundo Montalvo Cubas (PL), solicita reconsideración de la votación.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 10:51 horas del 8 de mayo de 2023, se levanta la sesión.

---

**JORGE LUIS FLORES ANCACHI**  
Presidente  
Comisión de Energía y Minas

---

**ALFREDO PARIONA SINCHE**  
Secretario  
Comisión de Energía y Minas

*Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.*